

PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL
PUYANGO- TUMBES



Resolución Directoral N° 0063/2019-MINAGRI-PEBPT-DE

Tumbes, 10 JUN. 2019

VISTO:

Resolución Directoral N° 0188/2018-MINAGRI-DVDIAR-PEBPT-DE, del 06 de diciembre del 2018, Acta de Reunión de fecha 17 de enero del 2019, Informe N° 044/2019-MINAGRI-DVDIAR-PEBPT-DIAR-WAPC, del 10 de junio del 2019, Informe N° 009/2019-MINAGRI-DVDIAR-PEBPT-DIAR-SGYCH, del 10 de Junio del 2019, Informe N° 0164/2019-MINAGRI-DVDIAR-PEBPT-DIAR del 10 de junio del 2019, y;

Considerando:

Que, el Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, es un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de Agricultura y Riego, por el proceso de fusión aprobado mediante Decreto Supremo N° 030-2008-AG; cuya finalidad, entre otras es la formulación de estudios y/o ejecución de obras orientadas al desarrollo de la irrigación Binacional Puyango Tumbes, apoyando las gestiones de financiamiento de los proyectos de desarrollo previstos en el Convenio Perú - Ecuador;

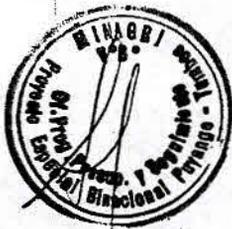
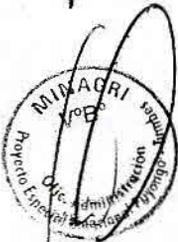
Que, el artículo 1 de la Ley N° 30556, modificado por el Decreto Legislativo N° 1354 declara prioritaria, de interés nacional y de necesidad pública la implementación del Plan Integral para Reconstrucción con cambios, en adelante El Plan con enfoque de gestión de riesgo de desastres, para reconstrucción con cambios, en adelante El Plan, con infraestructura pública y vivienda afectadas por desastres, para la reconstrucción y construcción de la infraestructura pública y viviendas afectadas por desastres naturales con un nivel emergencia 4 y 5, así como para implementación de soluciones integrales de prevención;

Que, el artículo 2 del Decreto Legislativo N° 1354 Ley que modifica la Ley N° 30556, establece que: El Plan es de Obligatorio cumplimiento por los tres niveles de gobierno comprendiendo uno de sus componentes la de a) Intervención de reconstrucción que tienen por finalidad restablecer el servicio y/o infraestructura equipamiento y bienes públicos afectados por el desastres natural, relacionados a la infraestructura educativa, de salud, vial y de conectividad, hidráulica, agua y saneamiento, drenaje pluvial, infraestructura eléctrica; así como otra infraestructura afectada de uso público y de soporte para la prestación del servicio público; considerando las características y niveles de servicio de la infraestructura preexistente; b) intervenciones de construcción que tienen por finalidad prevenir los daños que podrían causar los desastres naturales ocurridos, y que están referidas a las soluciones integrales de prevención para el control de inundaciones y movimientos de masa, incluyendo la delimitación y monumentación de las fajas marginales, así como el drenaje pluvial y otros de corresponder;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0188/2018-MINAGRI-DVDIAR-PEBPT-DE del 06 de diciembre del 2019, se resuelve aprobar el expediente técnico de la obra: "Instalación del Servicio de protección contra las inundaciones en las localidades de la Palma- Canario II, Margen Izquierda del río Zarumilla (prog. 0+120-11+550) en los distritos de Papayal y Aguas Verdes, provincia de Zarumilla", por un monto de S/. 62'190,320.08 (Sesenta y Dos Millones ciento noventa y dos con trescientos veinte mil con 08/100 Soles), a precios unitarios con precios vigentes al mes de Setiembre del 2018, bajo la modalidad de ejecución por contrata y con un plazo de ejecución 360 días calendario, desagregado de la siguiente forma:

CERTIFICO: que la presente Copia Fotostática es exactamente igual al Documento Original que he tenido a la vista.

10 JUN 2019



Resolución Directoral N° 0063 /2019-MINAGRI-PEBPT DE

- Presupuesto de Obra	S/. 52'875,900.85
- Presupuesto de Saneamiento Físico Legal	S/. 6'492,679.71
- Presupuesto de Supervisión	S/. 2'790,539.52
- Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos-CIRA	S/. 6,200.00
- Plan de Monitoreo Arqueológico-PMA	S/. 25,000.00
TOTAL	S/. 62'190,320.08

CERTIFICADO: que la presente Copia Fotostática es exactamente igual al Documento Original que he tenido a la vista.

10 JUN 2019

Pedro Enrique Benites Espinoza
FEDATARIO MINAGRI/PEBPT
DNI. N° 00202615

Que, mediante Acta de Reunión de fecha 17 de enero del 2019 con los Especialistas de la Autoridad de Reconstrucción con Cambios, llevada con la finalidad de tratar los aspectos relacionados con los expedientes técnicos de la defensas ribereñas de la Margen Izquierda del Río Tumbes en la que, luego de la visita de campo, se encuentra la necesidad de complementar los trabajos topográficos realizados, con la finalidad de detallar, como son el emplazamiento de drenajes existentes a lo largo del recorrido del río, que son tributarios del río Zarumilla en su margen izquierda, la red de puntos geodésicos a lo largo de los tramos y monumentación de BMs, ubicación de estructura existentes en el río. Asimismo, la actualización de dichos expedientes con los estudios básicos que se consideren necesario;

Que, con Informe N° 044/2019-MINAGRI-DVDIAR-PEBPT-DIAR-WAPC, del 10 de junio del 2019, el ingeniero responsable de la adecuación, actualización y compilación en la elaboración final del expediente técnico de la obra "Instalación del Servicio de protección contra las inundaciones en las localidades de la Palma- Canario II, Margen Izquierda del río Zarumilla (prog. 0+120-11+550) en los distritos de Papayal y Aguas Verdes, provincia de Zarumilla" emite la conformidad de la actualización del expediente por encontrarlo conforme a los términos de referencia, solicitando se continúe con trámite respectivo;

Que, Informe N° 009/2019-MINAGRI-DVDIAR-PEBPT-DIAR-SGYCH, del 10 de junio del 2019 solicita actualizar el valor referencial del expediente técnico del saneamiento físico legal: "Instalación del Servicio de protección contra las inundaciones en las localidades de la Palma- Canario II, Margen Izquierda del río Zarumilla (prog. 0+120-11+550) en los distritos de Papayal y Aguas Verdes, provincia de Zarumilla" que contiene el costo de las publicaciones que asciende a S/. 285,056.00;

Que, a través de Informe N° 0164/2019-MINAGRI-DVDIAR-PEBPT-DIAR del 10 de junio del 2019, el Director de Infraestructura informa al Director Ejecutivo que habiéndose cumplido con la revisión y siendo necesario el trámite para la solicitud de recursos, considera procedente la aprobación de la modificación de Expediente Técnico actualizado y adecuado el mismo que incluye incluido IGV, Gastos Generales, Utilidad, Saneamiento Físico Legal, Supervisión, PROMA y con un plazo de Ejecución de 360 días Calendario, bajo la Modalidad de Ejecución por Contrata a Precios Unitarios vigentes al mes de abril del 2019;

Que, con Proveído inserto en el Informe N° 0164/2019-MINAGRI-DVDIAR-PEBPT-DIAR, el Director Ejecutivo del PEBPT dispone a la Oficina de Asesoría Legal se proyecte la resolución respectiva;

Que, de conformidad con el literal s) del artículo 10° del Manual de Operaciones del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, prescribe que son funciones de la Dirección Ejecutiva... "Expedir Resoluciones Directorales en asuntos de su competencia;

Que, estando a los documentos que se citan en el visto, y en mérito de la Resolución Ministerial N° 239-2018-MINAGRI, publicada en el diario oficial "El Peruano", el 02 de junio del 2018 y con el visado de la Oficina de Administración, Oficina de Programación Presupuesto y Seguimiento, Dirección de Infraestructura Agraria y Riego, y Oficina de Asesoría Legal del PEBPT;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la modificación del Expediente Técnico de la obra "Instalación del Servicio de Protección contra las inundaciones en las localidades de la Palma- Canario II, Margen Izquierda del Río Zarumilla (Prog. 0+120 – 11550 en los distritos de Papayal y Aguas Verdes, provincia

Resolución Directoral N° 0063 /2019-MINAGRI-PEBPT DE N° 12

- **Zarumilla- Tumbes**, con un valor referencial de **S/. 73'681.069.83** (Setenta y Tres Millones seiscientos ochenta y un mil setenta y nueve con 83/100 soles), incluido IGV, Gastos Generales, Utilidad, Saneamiento Físico Legal, Supervisión, PROMA y con un plazo de Ejecución de 360 días Calendario, bajo la Modalidad de Ejecución por Contrata a Precios Unitarios vigentes al mes de abril del 2019; conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

DESAGREGADOS DE LA SIGUIENTE FORMA:

- Presupuesto de Obra	S/. 63'709,713.00
- Presupuesto de Saneamiento Físico Legal	S/. 7'148,817.31
- Presupuesto de Supervisión	S/. 2'790,539.52
- Procedimiento Simplificado de Monitoreo Arqueológico-PROMA (Implementación)	S/. 32,000.00
TOTAL	S/. 73'681,069.83

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente Resolución a la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego, Oficina de Programación, Presupuesto y Planificación, Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Legal, Órgano de Control Institucional, así como al Ministerio de Agricultura y Riego; para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese

Ministerio de Agricultura y Riego
Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes
[Firma]
Dr. Manuel Enrique Leiva Castillo
DIRECTOR EJECUTIVO



CERTIFICO: que la presente Copia Fotostática es exactamente igual al Documento Original que se tenido a la vista.
10 JUN 2019
Pedro Enrique Benites Espinoza
GERENTARIO MINAGRI PEBPT
DNI. N° 00202613

